

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2010, acordó la aprobación provisional del expediente para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones y desarrollo de actividades en el Centro Acuático Deportivo “El Galeón”.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Todo lo cual se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Moraleja de Enmedio, a 31 de agosto de 2010.—La concejala-delegada de Hacienda, María Eugenia Barba Peromingo.

(03/33.850/10)